



BASES LEGALES DEL CONCURSO “BLOGGER DEL AÑO” DE NUECES DE CALIFORNIA

1- EMPRESA ORGANIZADORA

CALIFORNIA WALNUT COMISSION, 101 Parkshore Drive, Suite 250, Folsom, California (95630 USA), como propietaria de la marca “Nueces de California”, organiza en las fechas y términos descritos en el presente documento, el Concurso gratuito sin obligación de compra denominado “Blogger del año”

2- OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por objeto determinar cuáles son las recetas más originales, que contengan nueces entre sus ingredientes, de entre las que los participantes publiquen en su blog para encontrar a los Blogger del Año para Nueces de California. Los finalistas serán invitados a participar en una *masterclass* en la que tendrán que demostrar sus habilidades culinarias, ganando un vuelo a California el que así lo demuestre.

3- PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que tengan un Blog relacionado con el mundo culinario o de la gastronomía.

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los empleados del promotor y/o colaboradores.
- b) Los empleados de las empresas y agencias que estén involucrados en la promoción.
- c) Los familiares directos de las personas incluidas en los puntos a y b.
- d) Los cónyuges de las personas incluidas en los puntos a, b y c.

4- PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán publicar en su blog una receta que incluya nueces de California entre sus ingredientes, y deberán enviar la publicación de la misma (link) junto con un documento que incluya la redacción de la receta, así como la fotografía que la acompañe, a Nueces de California a través del correo electrónico a eggonzalez@atrevia.com antes del 29 de octubre de 2018 a las 23:59 horas.

5- PREMIO

Los 3 finalistas serán invitados a participar en una masterclass en un restaurante de Madrid junto a 6 finalistas más de otros concursos.

De entre los participantes, se elegirá a aquellos que mayor aprovechamiento y pericia en la cocina haya demostrado con las nueces, y recibirá el título de ser el ‘Nuez Lover’ del año de Nueces de California. En ningún caso podrá intercambiarse el premio por su valor en metálico ni podrá ser cedido a terceros.

6- SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

El día 12 de noviembre un Jurado, formado por 3 personas del equipo de Nueces de California, seleccionará a 3 finalistas del concurso, así como a 3 personas suplentes en caso de desistimiento de uno de los finalistas principales.

El Jurado elegirá la receta que mejor represente la filosofía e imagen de la marca Nueces de California. También será importante, y se tendrá muy en cuenta a la hora de la elección del ganador, la originalidad de las mismas.



Esta selección tendrá lugar el día 12 de noviembre 2018 en las oficinas de Atrevia entre las 12:00h y las 16:00h, aproximadamente. El horario podría cambiar, sujeto a las necesidades del momento. Los ganadores serán informados vía email y/o por teléfono y se les informará de las condiciones de disfrute del premio del 12 de noviembre de 2018 al 16 de noviembre de 2018.

7- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Partiendo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su normativa de desarrollo, así como de su posterior modificación al RGPD, le informamos que sus datos de carácter personal serán tratados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 f) del Reglamento General de Protección de Datos o "RGPD" (interés legítimo), con la sola finalidad de ejecutar el presente concurso. Siendo los datos conservados por el tiempo estrictamente necesario.

Además, informamos a los participantes de que podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición a info@nuecescalifornia.com, y de que podrán presentar, en su caso, una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

A los efectos de lo establecido en el RGPD, se hace constar que para la prestación de servicios regulada en este Contrato ATREVIA deberá acceder, en calidad de encargada del tratamiento, a datos de carácter personal de los que es responsable CALIFORNIA WALNUT COMMISSION.

8- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan que la receta y fotos, así como su nombre o pseudónimo, sean publicados en la página web y redes sociales de Nueces de California, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

Cada participante manifiesta y garantiza con la participación en el presente Concurso que:

(i) es el autor de la receta y las fotos, y, por tanto, ostenta todos los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo y sobre todo el material que aparece en él.

(ii) en el caso de que la foto incluya imágenes de personas, o de elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, o a derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones correspondientes para la realización y publicación del mismo en los términos y con el alcance necesario para cumplir las condiciones de las presentes Bases legales. En caso contrario, se hará responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a Nueces de California de cualquier responsabilidad.

9- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Nueces de California se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes.

Nueces de California se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación



incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

10- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Las presentes Condiciones se rigen por las leyes españolas y cualquier controversia relacionada con los mismos se sujetará a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona capital.